



# Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 21 de octubre de 2020

N.º 0202

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO  
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:  
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo  
Tel: 927 625 792  
bopcaceres@dip-caceres.es  
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



[www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)  
[bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)

Miércoles, 21 de octubre de 2020

## Sumario

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Carbajo

Notificación colectiva Padrón Tasas 3º Trimestre 2020. BOP-2020-4006

##### Ayuntamiento de Hoyos

Desafección. BOP-2020-4007

##### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde. BOP-2020-4008

EXTRACTO Bases Reguladoras concesión premios XXVII Coloquios Histórico Culturales del Campo Arañuelo. BOP-2020-4009

##### Ayuntamiento de Plasencia

EXTRACTO. Bases Reguladoras plan de ayuda a la Actividad Económica en el Municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico del Covid-19. BOP-2020-4010

##### Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

Ampliación de espacio libre Residencia de Mayores. Ocupación de terrenos. BOP-2020-4011

##### Ayuntamiento de Villar de Plasencia

Aprobación Padrones Fiscales 3er Trimestre de 2020. BOP-2020-4012

#### Mancomunidades

##### Mancomunidad Zona Centro

Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito extraordinario con cargo Remanente de Tesorería. BOP-2020-4013

### Sección II - Administración Autonómica

#### Junta de Extremadura



Miércoles, 21 de octubre de 2020

## Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

AT-9127. Expropiación Forzosa. Reforma de un tramo de la línea aérea de media tensión "Navalmoral" de 20 kV, de la ST "Almaraz" entre los apoyos nº 5133 y 2222, en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

BOP-2020-4014

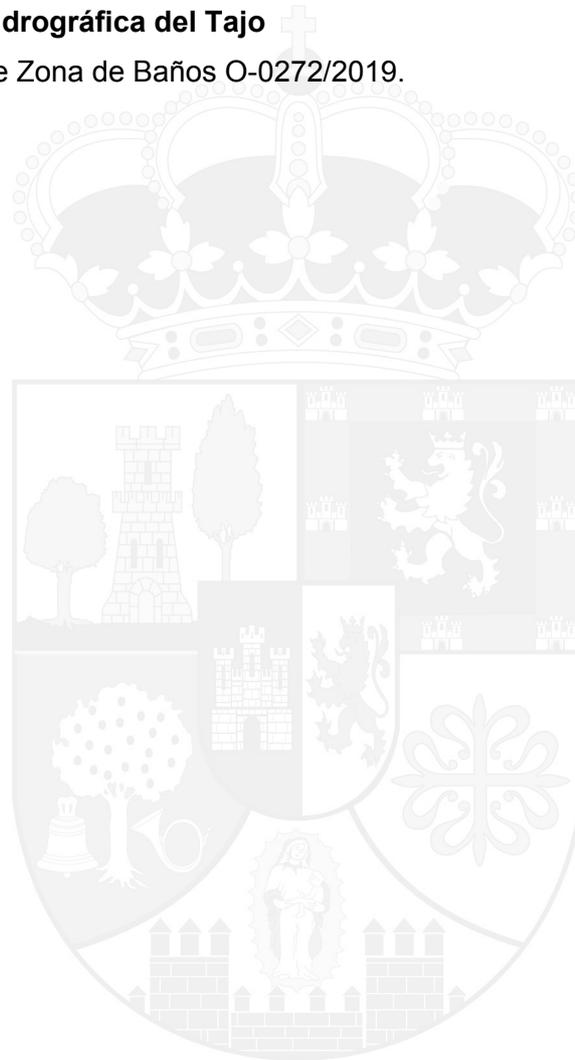
## Sección III - Administración del Estado

### Confederaciones Hidrográficas

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Establecimiento de Zona de Baños O-0272/2019.

BOP-2020-4015



Miércoles, 21 de octubre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carbajo

#### **ANUNCIO. Notificación colectiva Padrón Tasas 3º Trimestre 2020.**

Aprobados definitivamente, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales TASAS 3.T.2020 (agua, basura, canon), a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en estas oficinas municipales y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario por período de dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOP.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.



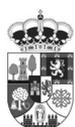
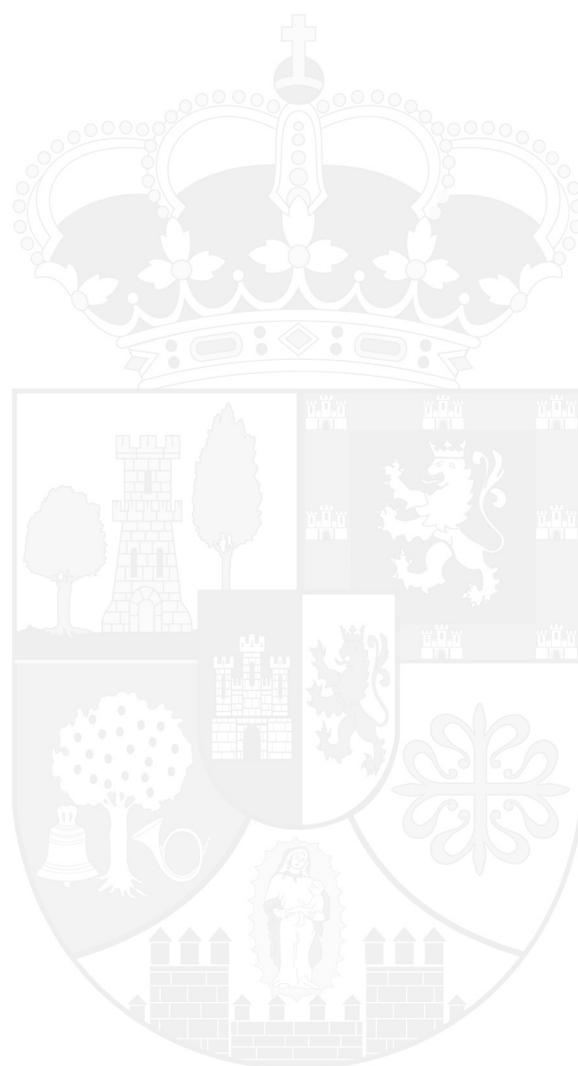
# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0202

Miércoles, 21 de octubre de 2020

Carbajo, 17 de octubre de 2020  
Agustina Grande Bravo  
ALCALDESA-PRESIDENTA



Miércoles, 21 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hoyos

##### **ANUNCIO. Desafección.**

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Hoyos, de 8 de octubre de 2020, por el que se aprueba definitivamente expediente de Revisión de Oficio de un Acto Administrativo.

##### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revisión de oficio del acto administrativo referido al acuerdo plenario de sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2019, en el que se aprobó de forma definitiva la desafección de la calleja ubicada en el "Paraje de la Mata", disponiendo la conservación de los actos y trámites previos cuyo contenido se ha mantenido igual hasta dicha resolución, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hoyos, 14 de octubre de 2020

Oscar Antúnez García

ALCALDE PRESIDENTE



Miércoles, 21 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde.**

Con fecha 16 de octubre de 2020, la Alcaldía-Presidencia ha delegado la totalidad de sus funciones en concepto de sustitución en el 1er Teniente de Alcalde, D. Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, durante el día 19 de octubre de 2020, con motivo de viaje oficial.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalmoral de la Mata, 16 de octubre de 2020

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA



Miércoles, 21 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**ANUNCIO. EXTRACTO Bases Regulatoras concesión premios XXVII Coloquios Histórico Culturales del Campo Arañuelo.**

**BDNS(Identif.):528789**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528789>**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de octubre de 2020, por el que se convocan los "XXVII COLOQUIOS HISTÓRICO CULTURALES DEL CAMPO ARAÑUELO. Edición dedicada a D. Domingo Quijada González", por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Naciones de Subvenciones y premios

**<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>**

Primero. Destinatarios/as.

Podrán participar investigadores/as de cualquier campo de la cultura y el conocimiento, interesados/as en dar a conocer sus trabajos, así como cualquier ciudadano/a que quiera aportar algún dato de la historia local que merezca ser compartido y conocido.

Segundo. Objeto

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de premios por parte de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata de los XXVII Coloquios Histórico Culturales del Campo Arañuelo.



Miércoles, 21 de octubre de 2020

### Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento "BASES", que se acompañaba a la propuesta formulada por la Concejala de Cultura, en fecha 5 de octubre de 2020

### Cuarto. Cuantía de los premios

La cuantía de los premios es la siguiente:

- Un Primer premio dotado con 900 €
- Un Accésit, dotado con 500 €
- 5 Premios de participación, a cada uno de los/as ponentes que no obtengan cualquiera de los premios anteriores, dotado con 200 €

### Quinto. Plazo de presentación de relatos

El plazo de presentación de trabajos se cerrará el 11 de diciembre de 2020. Las obras se enviarán al Ayuntamiento de Navalmoral, Concejalía de Cultura, Plaza de Rafael Medina, s/n, 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres), haciendo constar en el exterior del sobre XXVII Coloquios Históricos del Campo Arañuelo

Los trabajos se presentarán por triplicado y se acompañarán de un resumen con un máximo de 15 líneas, cuatro palabras clave, nombre/s del/la autor/es/as, correo electrónico y un teléfono de contacto.

### Sexto. Otros Datos

Se constituirá una Comisión de Valoración para el examen y evaluación de los trabajos presentados, constituida, además del concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata o persona que designe al efecto, por personas de reconocido prestigio y labor en el mundo de la cultura en Navalmoral de la Mata y su entorno.

Los trabajos se presentarán en unas Jornadas a celebrar en fecha y lugar que con carácter previo se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, 14 de octubre de 2020

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA



Miércoles, 21 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Reguladoras plan de ayuda a la Actividad Económica en el Municipio de Plasencia para atenuar el impacto económico del Covid-19.**

**TextoES: BDNS(Identif.):528955.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528955>

PRIMERO. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarias de la subvención las personas/entidades, titulares de una pyme:

- a) Personas físicas.
- b) Personas jurídicas: únicamente sociedades de responsabilidad limitada constituidas por personas físicas.
- c) Entidades sin personalidad jurídica: comunidad de bienes o sociedad civil.
- d) Entidades de Economía Social: Cooperativas de trabajo asociado y Sociedades Limitadas Laborales.

Quedan EXCLUIDAS como beneficiarias:

- a) Las entidades de capital público y las administraciones públicas.
- b) Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
- c) Los/as autónomos/as colaboradores/as.



Miércoles, 21 de octubre de 2020

d) Los/as autónomos/as que reciban alguna pensión del estado.

Las personas/entidades interesados/as en esta subvención deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán tener su domicilio fiscal y su actividad en el municipio de Plasencia y radique en el mismo el centro de trabajo afectado.
- Sólo podrá presentarse una solicitud de ayuda por persona física o jurídica, cooperativa, sociedad civil o comunidad de bienes, y para un único establecimiento.
- Haberse visto afectados/as como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión del COVID-19, bien por cierre temporal de la actividad o por minoración ostensible de su actividad que suponga una caída de más del 75% de sus ingresos en relación con la media efectuada entre el semestre comprendido entre los meses de octubre a marzo, y el mes de abril. Cuando la persona física o jurídica no lleve de alta los seis meses naturales exigidos para acreditar reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de la actividad.
- Que la actividad afectada por el cierre temporal dispuesto por el estado de alarma, no se haya visto compensada por un incremento de la facturación mediante un aumento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.
- Que se hallen al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Plasencia y con otras administraciones.
- En el caso de autónomos/as, estar afiliado/a como autónomo/a y con el alta en vigor en la fecha de la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020).
- En los demás casos, estar legalmente constituidos e inscritos en los registros correspondientes, así como datos de alta en el Régimen de Seguridad Social o Mutualidad que corresponda, en la fecha de declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020).
- En caso de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica debe nombrarse una persona representante apoderada, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación o comunidad de bienes. Así mismo, y en los términos previstos en el artículo 11.3 LGS, la agrupación o comunidad de bienes no podrá disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 LGS.

SEGUNDO. Objeto.

Adopción de medidas de actuación de forma inmediata para el impulso de la actividad económica en el Municipio de Plasencia. Es por lo que este Ayuntamiento, en este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger, preservar y dar soporte al tejido



Miércoles, 21 de octubre de 2020

productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad, y que a través de la concesión directa de subvenciones a las empresas, se pretende atenuar el impacto económico del Covid-19 impulsando la actividad económica en el término municipal de Plasencia, contribuyendo a facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones y mantenimiento de la actividad empresarial y el empleo.

TERCERO. Bases Regulatorias.

Las Bases Regulatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.

CUARTO. Cuantía.

La cuantía destinada a tender estas subvenciones asciende a un importe total de 400.000,00 € del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 0104-4310-479 del Presupuesto del ejercicio 2020.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de 9,00 a 14,00 horas, en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, a través de ORVE, o mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección:

**ayudas-covid-19@plasencia.es**

Plasencia, 20 de octubre de 2020

Fernando Pizarro García  
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 21 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

#### **ANUNCIO. Ampliación de espacio libre Residencia de Mayores. Ocupación de terrenos.**

Por el Ayuntamiento-Pleno, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el pasado día 15 de octubre, se ha aprobado el Proyecto técnico para la "Ampliación de espacio libre" necesaria para la Residencia de Mayores, que lleva aneja la declaración de utilidad pública e interés social, así como la necesidad de ocupación de los terrenos a efectos de expropiación forzosa; de conformidad con el artículo 941 del R. D-L 781/86.

La edificación afectada es la que se indica:

Propiedad: Dña Ángela González-Vallarino Sánchez, hermanos/as y sobrino/a.

Referencia Catastral: 4636031TK6843N0001HI.

Situación: C/Nueva, 33, según catastro, (ahora C/ Acacias)

Superficie: 921 m2.

Se abre un periodo de información pública por el plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación forzosa, a los efectos que los/las interesados/as puedan aportar los datos oportunos por escrito, para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicarán los motivos de porque debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes.

Torrecillas de la Tiesa, 16 de octubre de 2020

Tomás Sánchez Campo  
ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 21 de octubre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villar de Plasencia

#### **EDICTO. Aprobación Padrones Fiscales 3er Trimestre de 2020.**

Por resolución de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, de fecha 20 de octubre de 2020, han sido aprobados los padrones-listas cobratorias de las liquidaciones periódicas de los Padrones Fiscales de la Tasa de Suministro de Agua, de la Tasa de Recogida domiciliar de Basura y Canon Confederación Presa en Villar de Plasencia, correspondientes al 3º trimestre de 2020.

Se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición ante esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

El plazo de cobro en período voluntario será de dos meses, contados al siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el mismo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos/as los/las contribuyentes.

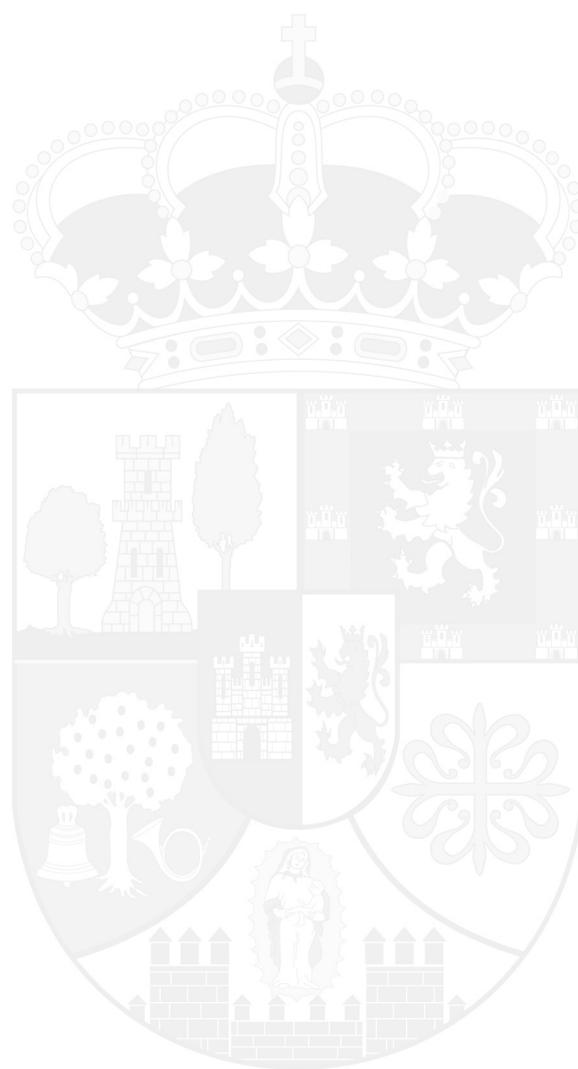
Villar de Plasencia, 20 de octubre de 2020

M<sup>a</sup> José Pérez Izquierdo



Miércoles, 21 de octubre de 2020

ALCALDESA



Miércoles, 21 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Zona Centro

**ANUNCIO. Aprobación Inicial del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito extraordinario con cargo Remanente de Tesorería.**

La Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 06/2020 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
450.213	Administración General de Infraestructuras. Maquinaria Instalaciones Técnicas y Utillaje (Reparación Varios vehículos parque de maquinaria)	40.000,00 €
450.619	Administración General de Infraestructuras. Inversiones reales. Otras inversiones en reposición de infraestructuras y bienes (Sustitución vehículo transporte de personal)	10.000,00 €
	TOTAL GASTOS	50.000,00 €



Miércoles, 21 de octubre de 2020

### Presupuesto de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	50.000,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>50.000,00 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Miajadas, 19 de octubre de 2020

Antonio Díaz Alías  
PRESIDENTE



Miércoles, 21 de octubre de 2020

### Sección II - Administración Autonómica

#### Junta de Extremadura

#### Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

**ANUNCIO. AT-9127. Expropiación Forzosa. Reforma de un tramo de la línea aérea de media tensión "Navalmoral" de 20 kV, de la ST "Almaraz" entre los apoyos nº 5133 y 2222, en el término municipal de Navalmoral de la Mata.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, anuncia convocatoria de actas previas a la ocupación del expediente AT-9127.

Por tener concedido el proyecto de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., denominado: "Reforma de un tramo de la línea aérea de media tensión "Navalmoral" de 20 kV, de la ST "Almaraz" entre los apoyos nº 5133 y 2222, en el término municipal de Navalmoral de la Mata, la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 16-09-2019 publicada en el D.O.E. Nº 205 de fecha 23-10-2019 y, de conformidad con el artº. 56 de la Ley 24/2013 de 26 de Diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los/as titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito y en la página siguiente, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los/as afectados/as, personalmente o bien representados/as por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario/a.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1.957, los/as interesados/as, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes



Miércoles, 21 de octubre de 2020

afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

## FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata el día 12-11-2020, 10:30 horas.

Cáceres, 8 de octubre de 2020

Juan Carlos Bueno Recio

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE  
CÁCERES. P.S. EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y  
MINERA DE BADAJOZ (RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2018)



Miércoles, 21 de octubre de 2020

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-9127

Nº	Pol.	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Ap.Cant.	Ap. m2	Vuelo Long	Vuelo m2	Ocup.T m2	Ocup. Temp. Acc.m2	Día y hora
3	502	76	Alto Lomas	Navalmoral de la Mata	Agrario	JESUS SANCHEZ GONZALEZ	1 (A2)	0,64	122,57	735,42	612,85	150,00	12-11-2020 a las 1030 h.
5	502	16	Alto Lomas	Navalmoral de la Mata	Agrario	JESUS SANCHEZ GONZALEZ	2 (A3 y A4)	2,89	208,67	1.252,02	1.043,35	245,00	12-11-2020 a las 1030 h.
10	502	10	Viña Pab.	Navalmoral de la Mata	Agrario	HRDOS. DE FELICIANO MARCOS CASAS	-	-	47,72	286,32	238,60	-	12-11-2020 a las 11.00 h.
12	15	8	Chaparreira	Navalmoral de la Mata	Agrario	PEDRO SANCHEZ VAREZ	2 (A12 y A13)	2,89	200,80	1.204,80	1.004,00	165,00	12-11-2020 a las 11.00 h.



Miércoles, 21 de octubre de 2020

## Sección III - Administración del Estado

### Confederaciones Hidrográficas

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### **ANUNCIO. Establecimiento de Zona de Baños O-0272/2019.**

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la autorización que se describe a continuación:

- Referencia expediente: O-0272/2019 (349051/19)
- Solicitante: Ayuntamiento de El Torno
- Tipo de solicitud: Autorización para ejecución de obras en dominio público hidráulico
- Descripción: establecimiento de zona de baños y obras de adecuación de accesibilidad y adecuación de la piscina natural, en zona de dominio público hidráulico
- Cauce: Garganta del Hoya de los Canales
- Coordenadas UTM: X=248.702; Y= 4.446.998; Huso=30; Datum=ETRS89
- Terrenos afectados: Polígono 1 parcela 9010 y polígono 1 parcela 73
- Término municipal donde se localiza la actuación: El Torno (Cáceres)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente descriptiva de la solicitud. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto

**informacion@chtajo.es**

indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Durante este plazo, quien se considere afectado/a por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia O-0272/2019 (349051/19), a:



Miércoles, 21 de octubre de 2020

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Cáceres, 13 de octubre de 2020

José Luis Barquilla del Moral

JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA

